

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

**2026/2683** *Resolución de los solicitantes desistidos/excluidos de la convocatoria de subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén destinada a la puesta en marcha del Plan Provincial de lucha contra el cambio climático-PPLCCC, dirigida a los ayuntamientos de la provincia de Jaén, 2026.*

#### **Anuncio**

El Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático (P.D. Resolución núm. 431, de 04 de julio de 2023), ha dictado Resolución núm. 202, de fecha 02 de junio de 2026, por la que se resuelve tener por desistidos a los solicitantes que se relacionan en el marco de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático destinada la puesta en marcha del Plan Provincial de Lucha Contra el Cambio Climático-PPLCCC, dirigida a los ayuntamientos de la provincia de Jaén, 2026, cuyo tenor literal es:

“Vista la Resolución del Sr. Diputado-Delegado de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático núm. 516, de fecha 26-11-2025 (P.D Res. nº 431, de 04-07-2023, BOP núm. 143, de 24/07/2023, Resol. núm. 1864, de 13/12/2024, BOP núm. 243, de 17/12/2024, rectificada por la Resol. núm. 93, de 13/02/2025, BOP núm. 35, de 20/02/2025), por la que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático destinada la puesta en marcha del Plan Provincial de Lucha Contra el Cambio Climático-PPLCCC, dirigida a los ayuntamientos de la provincia de Jaén, 2026.

Visto el anuncio publicado en el BOP. 63, de 31-03-2026., mediante el cual se requiere a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto el Informe del Órgano Instructor, de fecha 02/06/2026, por el que propone el desistimiento de los interesados que no han subsanado cuyo tenor literal es:

“En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la “Convocatoria de subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén destinada a la puesta en marcha del Plan Provincial de Lucha Contra el Cambio

Climático-PPLCCC, dirigida a los ayuntamientos de la provincia de Jaén, 2026”, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 229, de 28-11-2025, como Órgano Instructor del procedimiento de concesión, vengo a emitir el presente *Informe*:

1. Que habiéndose revisado todas las solicitudes presentadas a la referida Convocatoria, con arreglo a los requisitos establecidos en la misma, se requirió a los interesados para subsanar mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 63, de 31-03-2026.

2. Que al día de la fecha los interesados que se relacionan a continuación han manifestado su renuncia, no han presentado subsanación o su presentación ha sido incompleta, por lo que se declaran desistidos.

*Línea 2. Inversiones para Proyectos encaminados a mejorar la mitigación, la transición energética y la adaptación al cambio climático de los municipios de la provincia, recogidas en el PPLCCC.*

Expte	Solicitante	Denominación
2025/004494	Ayuntamiento de Villatorres	L2. Adaptación sistemas de riego al futuro climático en Villatorres.

Es por lo que, conforme establece el art. 9 de la Convocatoria de Subvenciones, se propone acordar el desistimiento de las referidas solicitudes”.

En virtud de las atribuciones que, en la materia, me han sido conferidas por el Sr. Presidente mediante Resolución núm. 431, de 04 de julio de 2023, BOP núm. 143, de 24/07/2023, Resol. núm. 1864, de 13/12/2024, BOP núm. 243, de 17/12/2024, rectificadora por la Resol. núm. 93, de 13/02/2025, BOP núm. 35, de 20/02/2025, y con arreglo a lo preceptuado en el art. 9 de la Convocatoria de subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén destinada a la puesta en marcha del Plan Provincial de Lucha Contra el Cambio Climático-PPLCCC, dirigida a los ayuntamientos de la provincia de Jaén, 2026; por medio de la presente,

*Resuelvo lo que sigue:*

*Primero:* Aprobar la propuesta, formulada por el órgano instructor, de desistimiento y exclusión de las solicitudes que se contienen en la misma.

*Segundo:* Notificar la Resolución a los beneficiarios y demás interesados, en la forma prevenida en el art. 16 de la Convocatoria, indicándoles que contra la misma podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de acuerdo con el art. 46 de la Ley 19/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, si bien, con carácter previo a la interposición, podrá formular el requerimiento a que hace referencia el art. 44.1 de la Ley 29//1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa para que anule o revoque el acto, dirigido mediante escrito al Sr. Presidente, debiendo producirse en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la resolución, entendiéndose rechazado el requerimiento si, dentro del mes siguiente a su recepción, no se produjera la contestación expresa del mismo”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 3 de junio de 2026.- El Diputado-Delegado de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático,  
FRANCISCO JAVIER PERALES FERNÁNDEZ.